II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

20512 *Resolución de 8 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Abogacía General del Estado.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Abogacía General del Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, «Abogacía del Estado-Recursos Humanos» (Código DIR3 EA0028491), debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes

cve: BOE-A-2025-20512
Verificable en https://www.boe.es

contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

cve: BOE-A-2025-20512
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO - D.G. DE LO CONTENCIOSO

UNIDAD DE APOYO

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO. D.G. DE LO CONTENCIOSO. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5681209). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	17	8488.76	C1 C2	AE				

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.
TITULACIONES:

cve: BOE-A-2025-20512
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:	Situación administrativa:
NRP:	Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono contacto:

Grado consolidado: .....

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:		Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Ord Pref.	Denominación y código puesto	Centro directivo	Nivel	Específico	Localidad y provincia

En ....., a ..... de ..... de

(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS.

TRATAMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- Responsable del tratamiento: Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado (Artículo 43 del Real Decreto 1057/2024, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General del Estado).
  Calle Ayala, 5, 28001 Madrid.
  Correo: aeempleo@abogaciadelestado.gob.es.
- Finalidad del tratamiento: Procesos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/proteccion-datos-personal

SR. ABOGADO GENERAL DEL ESTADO.

cve: BOE-A-2025-20512
Verificable en https://www.boe.es